

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 20112011

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

Partida	:	09
Capitulo	:	15
Capitulo	:	15
Programa	:	01
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.753.861
07		INGRESOS DE OPERACION		273.786
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		15.495
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.165
	99	Otros		10.330
09		APORTE FISCAL		1.462.580
	01	Libre		1.462.580
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		1.753.861
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.568.620
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	171.726
25		INTEGROS AL FISCO		413
	01	Impuestos		413
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11.102
	04	Mobiliario y Otros		552
	06	Equipos Informáticos		9.911
	07	Programas Informáticos		639
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

01	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal		36
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		2.499
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional en Miles de \$		2.699
	- En el Exterior en Miles de \$		4.487
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$		417.859
02	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
	- Miles de \$		3.670